



Ciudad de México, **11/marzo/2021**

Comunicado M00.2.1/005/2021

Asunto: Evaluación departamental

**DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 3° Fracción III del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México publicado en el Diario Oficial de la Federación 23/07/14, en donde se establece “coordinar, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluación educativa, un sistema de evaluación de la calidad de los servicios que incluya la evaluación (...), del personal docente, (...)” [sic]; me permito comunicarle que las fechas de aplicación de la **Evaluación Departamental para el Personal Docente de Programas Educativos de nivel Licenciatura del periodo agosto 2020 -febrero 2021**, se llevará a cabo, del **16 de marzo al 13 de mayo de 2021**, en el sistema que se diseñó para tal efecto, ingresando a través del enlace electrónico <https://cat.tecnm.mx>, donde encontrará:

- El acceso por la persona titular del **Departamento de Desarrollo Académico** (período de actualización de datos del **16 al 26 de marzo del 2021**).
- El acceso por la persona titular del **Departamento Académico** (período de evaluación del **12 al 23 de abril del 2021**).
- El acceso por el **profesorado** (período de autoevaluación del **26 de abril al 07 de mayo del 2021**).

El instrumento para la evaluación departamental es una herramienta de mejora para el desempeño docente del TecNM en los ámbitos del quehacer del profesor: Docencia, Tutoría, Investigación, Vinculación y Gestión. Este instrumento permite una retroalimentación al profesor de lo que se recomienda para un desempeño de excelencia y a la Institución que lo aplique, conlleva a la toma de decisiones para elevar la calidad de la educación que ofrece.





Por lo anterior, las personas titulares de reciente nombramiento de los Departamentos Académicos o de Desarrollo Académico, deberán leer previamente los documentos que sustentan dicho proceso: “INSTRUMENTO DE LA EVALUACIÓN DEPARTAMENTAL 2015 (REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR 03-2015-072012524500-01)” y “ALGORITMO DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEPARTAMENTAL 2015 (REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR 03-2015-072012524500-01)”, que se anexan en conjunto con el presente comunicado, para realizar una evaluación con sentido ético y profesional, que permita favorecer el quehacer académico del profesorado.

Para el presente proceso encontrará algunos cambios importantes en el Sistema, por lo que se les solicita estén atentos(as) a las siguientes indicaciones:

1. La imagen y presentación del sistema se ha modificado, manteniéndose la operatividad del mismo.
2. El ingreso del personal docente es a través del Centro de Aplicaciones del TecNM (CAT), donde encontrará el icono de acceso a *Evaluación Departamental*, al ingresar al mismo ubicará los roles asignados dependiendo de las funciones que desempeña en su campus y un icono adicional denominado *perfil*, donde el docente verificará sus datos (generales, relacionados con el plantel y con los tutorados/formación) con los que se encuentra registrado. Es importante se informe al personal en dónde podrán actualizar, aclarar o modificar alguna inconsistencia en sus datos, para ello, en la siguiente tabla se muestra los sistemas donde pueden gestionar lo conducente:

Tipo plantel	Sistemas donde se modifican y actualizan datos personales, correo electrónico y grados académicos.	Sistema donde modifican status (frente a grupo, activo o no activo), certificaciones y perfil deseable.
Federal	Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH)	Evaluación Departamental
Descentralizado	Evaluación Departamental	Evaluación Departamental

3. Para iniciar la evaluación del periodo vía sistema en cada campus, es indispensable que la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico ingrese a su sesión como usuario administrador(seleccionar el icono *Administración Departamental*), lo anterior con la finalidad de que, el sistema genere el listado del profesorado susceptibles a ser evaluados en dicho periodo, es importante, que identifique el momento en el que se ha procesado al 100%, de lo contrario las personas titulares de los Departamentos Académicos no visualizarán el profesorado a evaluar.



4. Una vez que se ha hecho dicha apertura, el titular del Departamento de Desarrollo Académico es responsable de llevar a cabo la actualización, seguimiento, control y terminación del proceso en el Sistema de Evaluación Departamental para el Personal Docente de Programas Educativos de nivel Licenciatura. En el presente período a evaluar, deberán de ser actualizados los siguientes datos:
- **Datos personales** (Nombre, apellidos, CURP, RFC, etc.) en el caso de los institutos tecnológicos federales serán modificados por la persona titular del Departamento de Recursos Humanos en el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) y para el caso de los institutos tecnológicos descentralizados los datos serán actualizados por la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico en el sistema de evaluación departamental.
 - **Correo electrónico** con subdominio **@plantel.tecnm.mx** actualizado de todo el personal docente activo, independientemente de estar frente a grupo o no, en el caso de los institutos tecnológicos federales serán actualizados por la persona titular del Departamento de Recursos Humanos en el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) y para el caso de los institutos tecnológicos descentralizados los datos serán actualizados por la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico en el sistema de evaluación departamental.
 - **Personas tutoras y tutorados** de primer semestre y semestres subsecuentes, colocar la cantidad de hombres y mujeres de los tutorados asignados a cada docente-tutor en el periodo a evaluar. Esta información se reportará a los organismos fiscalizadores y de vigilancia, en el caso de requerirse la documentación soporte, para validar dicha información capturada en el sistema, será solicitada al Campus. Lo anterior aplica para los institutos tecnológicos federales y descentralizados y será capturado por la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico en el sistema de evaluación departamental.
 - **Actualización del estatus del personal docente** activo, no activo o frente a grupo. Aplica para los institutos tecnológicos federales y descentralizados y será capturado por la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico en el sistema de evaluación departamental.
 - **Profesorado con perfil deseable.** Aplica para los institutos tecnológicos federales y descentralizados y será capturado por la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico en el sistema de evaluación departamental.
 - **Certificaciones** para el profesorado que cuente con una o varias. Aplica para los institutos tecnológicos federales y descentralizados y será capturado por la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico en el sistema de evaluación departamental.





Nota: Respecto a los archivos de los diplomados del DFDCD, DREAVA, DFT y DEI de la DDIE, a partir del presente comunicado el sistema de evaluación departamental consultará al Sistema de Registro y Seguimiento de Diplomados, por lo que no es necesario que el profesorado adjunte el documento que soporta la acreditación.

Para realizar la terminación del proceso en el sistema, la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico deberá cerciorarse que el profesorado haya sido evaluado y autoevaluado, que haya adjuntado los archivos PDF del perfil deseable y certificaciones. Una vez realizado el cierre por la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico, podrá imprimir los resultados de la evaluación por docente, departamento y/o Tecnológico.

La persona titular de la Subdirección Académica, deberá supervisar, validar y realizar la terminación del proceso de Evaluación Departamental, una vez, que la persona titular del departamento de Desarrollo Académico haya dado termino al mismo.

Es importante mencionar que el resultado final de la evaluación está conformado por el 20% de la autoevaluación realizada por el profesorado y el 80% de la evaluación realizada por la persona titular del Departamento Académico, se anexa *Matriz de principales responsabilidades (ver Anexo I del presente documento)*.

No omito mencionar que el acceso a los sistemas de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa (incluyendo el de evaluación departamental) son a través del CAT TecNM, para lo cual será importante que cuente con su usuario y contraseña para el ingreso, tal como lo realizó en el periodo anterior en la siguiente liga: <https://cat.tecnm.mx>.

Para cualquier duda o aclaración respecto al Sistema de Evaluación Departamental para el Personal Docente de Programas Educativos de nivel Licenciatura, favor de comunicarse, con la coordinadora del Sistema, Patricia Cabrera Monroy al correo electrónico d_docencia0202@tecnm.mx o con Mónica García Domínguez, jefa del área de Desarrollo Académico al correo electrónico d_docencia02@tecnm.mx.

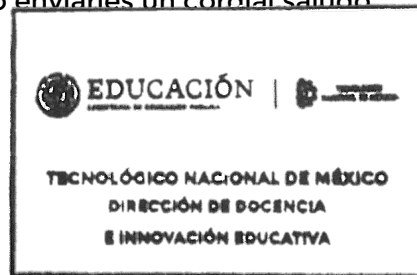
Sin otro particular por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

ROCÍO ELIZABETH PULIDO OJEDA
DIRECTORA

C.c.p. Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.
Manuel Chávez Sáenz-Director de Institutos Tecnológicos Descentralizado.
Mónica García Domínguez. - Jefa del Área de Desarrollo Académico.
Archivo.

REPO/3/pcm



Número de registro: RPPII-072
Fecha de inicio: 2017-04-10
Término de la certificación 2021-04-10



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3600-2511, ext.65068 /correo: d_docencia@tecnm.mx
tecnm.mx





ANEXO I
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DEPARTAMENTAL PARA EL PROFESORADO DE PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE NIVEL LICENCIATURA DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PERÍODO AGOSTO 2020-FEBRERO 2021

Matriz de principales responsabilidades	
<p>Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer las fechas de aplicación de la Evaluación Departamental para el Personal Docente de Programas Educativos de nivel Licenciatura del TecNM. • Habilitar el Sistema de Evaluación Departamental en los períodos establecidos.
<p>Persona Titular de la Subdirección Académica 16 de marzo al 13 de mayo del 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el proceso de Evaluación Departamental en el Instituto Tecnológico durante los períodos establecidos. • Establecer estrategias para la aplicación de la Evaluación Departamental en el Instituto Tecnológico en el período establecido por el TecNM. • Terminar el proceso en su Instituto Tecnológico en el Sistema de Evaluación Departamental del TecNM. • Establecer plan de mejora institucional con el Departamento de Desarrollo Académico de los resultados obtenidos en la Evaluación Departamental.
<p>Persona Titular del Departamento de Desarrollo Académico del Tecnológico Federal (o equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados) 16 al 26 de marzo del 2021 revisión y/o actualización de la base de datos, permanentemente da seguimiento hasta el 13 de mayo 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del Sistema de Evaluación Departamental en el Instituto Tecnológico, ingresando al sistema en su sesión <i>administración Departamental</i>, verificando que se encuentre el 100% del profesorado registrado. • Dar seguimiento al proceso de Evaluación Departamental en el Instituto Tecnológico durante los periodos establecidos. • Dar a conocer a los Departamentos Académicos las fechas de aplicación de la Evaluación Departamental. • Actualizar la base de datos del profesorado en activo, no activo y frente a grupo en el periodo a evaluar. • Dar seguimiento a los datos personales, CURP y correo electrónico del personal activo, frente a grupo y no frente a grupo, esté actualizado para que estos generen o actualicen su contraseña y realicen el proceso de evaluación. En el caso de los institutos tecnológicos federales canaliza al Departamento de Recursos Humanos para su modificación en el SIRH y los institutos tecnológicos descentralizados lo modifican en el Sistema de Evaluación Departamental. • Verificar que las personas titulares de los Departamentos Académicos y el Profesorado hayan realizado en su totalidad la Evaluación Departamental y la Autoevaluación respectivamente, en el periodo establecido. • Verificar que los nuevos documentos que el Profesorado adjunte en el sistema correspondan a lo solicitado por TecNM. • Terminar el proceso de evaluación interno del Instituto Tecnológico en el Sistema de Evaluación Departamental del TecNM. • Realizar la impresión de los gráficos de cada profesor(a) por Departamento Académico.





<p>Persona Titular del Departamento Académico 12 al 23 de abril del 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el personal docente perteneciente al Departamento, se encuentre activo y frente a grupo, en caso de ser necesario solicitar al Departamento de Desarrollo Académico ubicarlo de acuerdo a su estatus. • Dar a conocer al total del Profesorado de su Departamento Académico, las fechas de aplicación de Evaluación Departamental. • Realizar la Evaluación Departamental en el período establecido, frente al profesorado en línea, con base a las evidencias presentadas. • Terminar el proceso de evaluación de todo el profesorado del Departamento, en el Sistema de Evaluación Departamental del TecNM. • Supervisar que el profesorado realice la Autoevaluación.
<p>Profesorado 26 de abril al 07 de mayo del 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar y/o actualizar la contraseña para realizar la autoevaluación en la página https://cat.tecnm.mx. • Realizar la autoevaluación durante el período establecido en el Sistema Evaluación Sistema de Evaluación Departamental para el Personal Docente de Programas Educativos de nivel Licenciatura.

[Handwritten signature]

